

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE  
LEY 1437/2011



ESTADO ELECTRÓNICO NÚM. 49 EXTRAORDINARIO  
16 DE NOVIEMBRE DE 2022

<p>Haciendo clic sobre el numero de radicado podrá acceder a la providencia notificada por medio de este estado. En caso de presentar dificultades para acceder a la misma en el enlace, podrá consultarla en el respectivo expediente digitalizado que se encuentra en el micrositio de este juzgado en la pagina web de la Rama Judicial - Procesos - 2022 (Será cargada en el transcurso del dia de publicación del estado). De persistir la dificultad por favor solicite acceso al expediente digitalizado al correo electrónico <a href="mailto:j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co">j02admyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co</a> o al whatsApp 3144921435</p>						

  

Núm.	EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	<a href="#">8500133330022021-00178-00</a>	NULIDAD ELECTORAL	JOSÉ LUIS AVENDAÑO ORTÍZ	MUNICIPIO DE YOPAL - CONCEJO MUNICIPAL DE YOPAL	Sentencia - Accede a pretensiones	16/11/2022

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.

JAIVER TARACHE PIDIACHE  
Secretario